

54
nando esta Ciudad dho. ministros de toda satisfacion con moder
rads sueldo y para que recaigan las penas a los transgresores y que le
siva de fiens veant las mismas prevenciones en los fraudes de dhas
Especies por Capitulo de millones y lele de alcaualatou dandose el
tods ellos quenta a su Mag^d y señores del real Consejo para que en su Virta
determine lo que fuere de su agrado al mismo tiempo que nombre Cavalle
ro Rexidor en lugar del señor Dⁿ Luis Salad para la fabrica de dho puente
lo que suplica esta Ciudad execute y dello contrario omiso o denegado
entods o parte dello que lleva narrado protesta no le pare perjuicio
y lo pide por testimonio conyexcion dello que lleva propuesto y justifi
ficacion bastante de ello y del acuerdo que recayere a la letra y de los
ynstrumentos yntuacion que en el se enuncian La Ciudad hauien
dolo oido Acordo que en atencion a serle yndispensable el nominar
Persona que Administrey recaude los ymposos concedidos por la real
facultad observando las reglas que la yntuacion contiene El la que
esta Ciudad se halla entendida y para su maior perfeccion se comete
ala Junta de aruitus formada para su establecimiento la qual
se encontra algunos Capitulo de los que contiene tener que anar
der o quitar y deviendo recompensar el trausso al que fuere nombra
do por Administrador ya sea residendo en casa particular, en la
Comandaria de esta Ciudad, o en la oficina de millones, endonde segun
lo expresado por el extracto de las Juntas de que se achó relacion
y an precedido a este yntento, carta de Oignav^o Clemente Recau
dador general que sealeydo, respuestas de Dⁿ Luis Jimenez Ad
ministrador a los Cavalleros Comisarios, en que se Resiste abso
lutamente pceda ponerse al cuidado de alguno de los ofiuales
que alli residen, y menos el que entre otro de fuerza por no haver
sitio en su casa para que concurre; y con el motivo de estare espe
rando licencia del real Consejo para visar las medidas por lo
tocante al ymposo del real sobre arroua el Nono y respuesta
del Al^{mo} señor Obispo de este Obispado y Cavalleros Prebendados
Comisarios de la Santa Iglesia para que en nombre del erado ecle
siastico Concurren a su suave Contribucion para sus Basse